



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 57877
(C.U.I. 68001 60 01 280 2016 01277 01)
M.A.P.B.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento de lo normado en el Acuerdo 20 del 29 de abril de 2020 durante el lapso comprendido entre el quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) al cinco (05) de octubre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa del menor procesado **M.A.P.B.** quien se encuentra procesado por el delito de homicidio doloso simple.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

1. Oficio No. FDSCJ-10100-0198 suscrito por el doctor Hernán Suárez Delgado, Fiscal 4° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en 4 folios;
2. Memorial allegado por la doctora Paula Andrea Ramírez Barbosa, Procuradora 3ª Delegada para la Casación Penal, en 10 folios;
3. Memorial allegado por la doctora Magdalena Pachón Ovalle, apoderad del menor procesado **M.A.P.B.**, en 6 folios;
4. Memorial allegado por la doctora María Isabel Pérez Niño, apoderada de las víctimas no recurrentes, en 3 folios; y
5. Memorial allegado por el doctor Jorge Eliecer Franco Lizarazo, defensor de familia, en 7 folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación dentro del recurso de casación presentado por la defensa del menor procesado **M.A.P.B.**, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS** para permitir la consulta de los mismos, **el cual inicia el seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el trece (13) de octubre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Parte	Nombre
Fiscal 4° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia	Hernán Suárez Delgado
Procuradora 3ª Delegada para la Casación Penal	Paula Andrea Ramírez Barbosa
Menor procesado recurrente privado de la libertad	M.A.P.B.
Apoderada del menor procesado recurrente	Magdalena Pachón Ovalle
Defensor de Familia	Jorge Eliecer Franco Lizarazo
Víctimas no recurrentes	Luz Ayda León William Leal Villamizar
Apoderada de las víctimas no recurrentes	Maria Isabel Pérez Niño

Bogotá, D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA